

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26594 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n 42/16, de la entidad Living Outsources con Cif B 38696647 se ha dictado Auto de fecha 23 de marzo de 2016 declarando el concurso, por Doña Ana Fernández Arranz cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador D/Doña Manuel A. Álvarez Hernández, en nombre y representación de D/Doña Living Outsources, S.L., con Cif n.º B38696647.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor D/Doña Living Outsources, S.L. con Cif B38696647 y domicilio en Ernesto Sarti Parque Royal, 17 Adeje.

Tercero.- Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder al cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Cuarto.- Anúnciese la declaración de conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, con indicación de los datos de identificación del procedimiento, siendo gratuita dicha publicación, conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de la LC, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Los anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y la forma de personarse en él.

Modo de impugnación.- Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación en el plazo de 20 días.

Así lo dispone, manda y firma D/Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe. La Magistrada Juez el Letrado de la Administración de Justicia.

"Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados - acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal".

Santa Cruz, 31 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033809-1